



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

NOVEDADES CONVOCATORIA OPOSICIONES 2018 EN ARAGÓN

Hoy nos ha reunido la Administración para informarnos sobre **las novedades en la convocatoria de oposiciones de 2018 en Aragón**. Las más significativas son las siguientes:

FECHAS:

- Publicación de la **convocatoria entorno al 15 de marzo**.
- Acto de **presentación y realización del primer examen el 23 de junio**.

CONVOCATORIA

- Se hace en base al RD 276/2007 y a las modificaciones que introduce el RD 84/2018, a saber: **más número de bolas** que se extraen en función del número total de temas de la especialidad (menos de 25 temas; 3 bolas, entre 25 y 50: 4 bolas y más de 50: 5 bolas); **ponderación** de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso; y **cambios en el baremo** (Experiencia previa: máximo siete puntos. Formación académica: máximo cinco puntos. Otros méritos: máximo dos puntos. Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos).
- Habrá que sacar como **mínimo 2,5/10 tanto en la defensa del tema como en la parte práctica**, y pasarán a la parte de la defensa de la programación y de la unidad didáctica los y las candidatas cuya media de las 2 partes de al menos 5/10.
- Las **tasas**, en un principio, aumentarán un 1,4%.
- Al **acto de presentación** será obligatorio personarse para todos los tipos de acceso, aunque se esté exento de presentarse a la primera parte.
- La **prueba de castellano** será sólo para los que desarrollen el tema en una lengua extranjera (Inglés de Secundaria), si no están exentos.
- Se solicitará a los/las opositores la acreditación de **carecer de antecedentes penales y sexuales**.
- La mujeres en la recta final del **embarazo u hospitalizadas por parto** podrán solicitar hacer el examen en otro lugar, previa comunicación a un e-mail que se facilitará en la convocatoria y adjuntando certificación médica.
- Se harán públicos los **criterios de evaluación**.

SOLICITUD

- Se realizará **vía telemática a través de la Plataforma PADDOC**.
- Para la forma de **acceso Libre -1-** (incluyendo cupo de Discapacidad y de Violencia de género) no hará falta volver a alegar los méritos que ya están valorados, excepto aquellos que se consideran requisitos (Titulación de acceso y CAP o Master).

- Para la forma de **acceso a Cuerpo Superior -3- y Mismo cuerpo y complemento de destino -4-**, tendrán que presentar todos los méritos alegados, tanto telemáticamente como en papel.
- Una vez cumplimentada la solicitud, hay que **imprimir las 3 copias** (interesado/a, Administración y entidad colaboradora) y **entregar en registro la correspondiente a la Administración más el justificante del banco** y los méritos alegados, según el modo de acceso.

PARTE PRÁCTICA:

- En la **convocatoria vendrán especificadas las características** de la parte práctica de cada especialidad.
- En principio, tendrá una **duración de 2 horas**, salvo en aquellas especialidades que requieran más tiempo.
- **Se elimina la posibilidad de que los miembros del tribunal hagan preguntas** al finalizar la exposición del tema o la parte práctica.
- Si la forma de **acceso es el 3 o el 4**, el número de bolas será mayor y la **parte práctica será obligatoria si se opta por una especialidad distinta** de la que se es titular.

PUBLICACIÓN DE NOTAS 1ª PARTE Y LLAMAMIENTOS A LA 2ª PARTE:

- La **publicación de notas y llamamientos por tribunal se harán a través de la plataforma PADDOC**. Las listas de los aprobados serán públicas y a las notas suspensas sólo podrán acceder los interesados.
- No se publicará **ninguna lista en papel**, ni en los Servicios Provinciales ni en las sedes de los tribunales.
- Las **alegaciones** también se harán vía PADDOC.

PROGRAMACIÓN:

- La convocatoria hará referencia a las **Órdenes correspondientes** (estructura, contenido y currículos) para realizar la programación.
- Será de máximo **60 páginas** (o 30 por las 2 caras).
- Letra **Arial 10 con interlineado de 1,5**.
- Deberá constar de **entre 12 a 18 unidades** didácticas.
- **Si esto no se cumple, no será motivo de exclusión como otros años, pero sí se aplicarán penalizaciones por defecto de forma** (que aparecerán especificadas en un anexo).

UNIDAD DIDÁCTICA:

- La **“encerrona”** para la preparación de la unidad didáctica será de 1h15.
- Se podrá tener **acceso a internet y a medios informáticos**, pero debe ser el opositor quien los aporte.
- La **defensa** se distribuirá de la siguiente manera: máximo **20 minutos la programación**, máximo **40 la unidad didáctica** y máximo **15 de debate**.

COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES:

- Las personas que hayan formado parte de tribunales de oposición **en los 4 últimos años estarán exentas**, salvo en especialidades en las que no haya nadie más disponible.
- El **presidente** de cada tribunal lo designa la Administración.
- Los otros **4 vocales** se sortearán: el 1º y el 2º de entre los que trabajan en la **misma localidad** que la sede del tribunal, para el 3º, se añaden los del **resto**

de la provincia y para el 4º de entre todos los docentes de la especialidad de **Aragón** que no estén exentos.

- El plazo de **alegaciones** para no formar parte de los tribunales será de 4 días hábiles.

Desde STEA-Intersindical, agradecemos esta información técnica por parte de la Administración, pero no es lo que esperábamos. La mayor parte de la incógnita, y lo que más preocupa a las personas que opositan, que son las **especificaciones de la parte práctica de cada especialidad**, no se ha resuelto todavía.

Ya que ha sido **imposible que las pruebas de la primera parte no sean eliminatorias**, debido exclusivamente a la cerrazón del gobierno central, hemos instado a la administración aragonesa a que, por lo menos, la **parte práctica no constituya una criba** arbitraria, y por lo tanto un impedimento para que los y las opositores puedan demostrar sus aptitudes pedagógicas. Esto se puede conseguir de varias maneras: haciendo que el **nivel técnico requerido sea más asequible**, que **aumente el número de supuestos** a elegir y que el **tiempo asignado sea suficiente**.

Esperamos que tomen nota.

Aragón, 6 de marzo 2018.